RESOLUCIÓN 11 (Rev. Kigali, 2022)

Servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

recordando

*a)* la Resolución 20 (Rev. Buenos Aires, 2017), Acceso no discriminatorio a los modernos medios, servicios y aplicaciones conexas de telecomunicaciones y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);

*b)* la Resolución 46 (Rev. Kigali, 2022), Prestación de asistencia a los pueblos y comunidades indígenas a través de las TIC, de la CMDT;

*c)* la Resolución 69 (Rev. Hammamet, 2016), Acceso y utilización no discriminatorios de los recursos de Internet y de telecomunicaciones/TIC, de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT);

*d)* la Resolución 77 (Rev. Hammamet, 2016), Normalización de las redes definidas por *software* en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), de la AMNT;

*e)* la Resolución 90 (Hammamet, 2016), Código abierto en el UIT-T, de la AMNT;

*f)* la Resolución 135 (Rev. Dubái, 2018), Función de la UIT en el desarrollo duradero y sostenible de las telecomunicaciones/TIC, en la prestación de asistencia y asesoramiento técnicos a los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y en la ejecución de proyectos nacionales, regionales e interregionales pertinentes, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*g)* la Resolución 137 (Rev. Dubái, 2018), Instalación de redes futuras en los países en desarrollo, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*h)* la Recomendación UIT-D 20 (Dubái, 2014), en la cual se recomienda que los gobiernos y los reguladores del mundo adopten medidas políticas y reglamentarias para acelerar el desarrollo de telecomunicaciones/TIC/banda ancha en sus zonas rurales y remotas mediante políticas específicas e intervenciones/iniciativas reglamentarias;

*i)* la Recomendación UIT-D 19 (Dubái, 2014), en la cual se recomienda que, en la planificación del desarrollo de infraestructuras en las zonas rurales y remotas es importante evaluar todas las tecnologías disponibles en el mercado, teniendo en cuenta el entorno reglamentario, las condiciones geográficas, el clima, los costos (gastos de capital y operativos), la capacidad de mantenimiento y explotación, la sostenibilidad, etc., basándose en los resultados de los estudios realizados *in situ* y en las necesidades de las comunidades,

considerando

*a)* que todas las CMDT han reafirmado la importante y urgente necesidad de proporcionar acceso a los servicios básicos de telecomunicaciones/TIC a todos, y en particular a los países en desarrollo, a fin de proporcionar cobertura a las zonas rurales y aisladas que carecen de este servicio;

*b)* los resultados de la primera y la segunda fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en relación con la importancia de garantizar servicios de telecomunicaciones/TIC en esas zonas y para dichas comunidades;

*c)* que las comunicaciones por satélite en banda ancha y los servicios de radiocomunicaciones terrenales ofrecen a su vez alternativas de comunicación rápidas, fiables, rentables y caracterizadas por una alta densidad de conexión, tanto en las zonas urbanas como en las rurales y aisladas,

observando

*a)* que se ha determinado claramente la estrecha correlación existente entre la disponibilidad de los servicios universales de telecomunicaciones/TIC y el desarrollo ambiental, cultural, económico y social;

*b)* la importancia de lograr el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC en los países en desarrollo, ya que ello ayuda a mejorar el acceso, en especial en las zonas rurales, aisladas, sin servicio o insuficientemente atendidas,

teniendo en cuenta

el hecho de que las redes futuras son instrumentos potenciales para resolver los nuevos y complejos problemas a los que se enfrenta el sector de las telecomunicaciones, y que el despliegue de las redes futuras y las actividades de normalización son de gran importancia para los países en desarrollo, especialmente para sus regiones rurales donde vive la mayor parte de la población,

reconociendo

*a)* que se han hecho progresos espectaculares en muchos países en desarrollo mediante el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones/TIC en áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas de todo el territorio, lo que ha demostrado la viabilidad técnica y económica de los proyectos para proporcionar este tipo de servicio;

*b)* que en muchas áreas y en algunos países en desarrollo es evidente el beneficio global aportado por los servicios de telecomunicaciones/TIC a las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas,

reconociendo además

*a)* que existen varias tecnologías modernas que pueden facilitar la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, en particular las tecnologías de banda ancha, en áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas;

*b)* que el acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC en las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas, puede lograrse únicamente mediante la adecuada elección de opciones tecnológicas apropiadas (terrenales y por satélite) que permitan el acceso a servicios de buena calidad y económicos y el mantenimiento de los mismos;

*c)* que la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), en el curso de su estudio de la Cuestión 10-3/2 en periodos anteriores, recopiló numerosos estudios de caso relativos a proyectos rurales y proyectos para la prestación de servicio en zonas aisladas, que dichos estudios de caso incluyen la preparación, la elaboración y la puesta en práctica de tales proyectos, y que representan una importante referencia a efectos de aprovechar sus enseñanzas en lo que atañe a proyectos desarrollados con éxito y que abarcan muchas situaciones;

*d)* que, en el marco de la Cuestión 5/1 (Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes) de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D, se estudiaron los desafíos existentes en materia de desarrollo de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales y remotas, entre los que se destacan los altos costos de instalación y operación, la falta de suministro de energía, la falta de personal técnico, las características geográficas y la alfabetización de las TIC, entre otros. Asimismo, se estudiaron e identificaron los distintos métodos que pueden ayudar a solventar dichos desafíos,

resuelve

1 invitar a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D a continuar sus estudios de la Cuestión 5/1 (Telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y remotas), sobre la mejor manera de proporcionar acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC en las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas, tales como los de acceso universal, programa de telecomunicaciones rurales, marco reglamentario, recursos financieros y criterio comercial teniendo en cuenta los objetivos de la presente Resolución, en particular las tecnologías de red abiertas e interoperables como las tecnologías de red de código abierto definidas por *software*;

2 encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) que presente informes a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D acerca de la experiencia de la BDT en este ámbito y, especialmente, las lecciones extraídas a través de los proyectos que ha llevado a cabo y de los seminarios y programas de formación que está realizando para responder a las necesidades de las zonas rurales,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en colaboración con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que siga apoyando los estudios iniciados para responder a esta Resolución;

2 que promueva aún más la utilización de todos los medios apropiados de telecomunicaciones/TIC para facilitar el desarrollo y la realización eficaces de servicios de telecomunicación/TIC en las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas del mundo a través de los programas pertinentes;

3 que prosiga sus esfuerzos orientados a promover la utilización óptima por parte de los países en desarrollo de todos los nuevos servicios disponibles de telecomunicaciones/TIC, proporcionados por sistemas de satélites y terrenales, para prestar servicio a dichas áreas y comunidades;

4 que coordine esfuerzos de apoyo a los gobiernos para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas;

5 que preste asistencia a los Estados Miembros para la determinación y desarrollo de políticas, mecanismos e iniciativas reglamentarias para reducir la brecha digital mediante la promoción del despliegue y la adopción de la banda ancha;

6 consolidar y difundir información a través de seminarios, talleres y espacios en línea como ciberseminarios, para el intercambio de experiencias nacionales relacionadas con el despliegue y el funcionamiento de redes de banda ancha en zonas rurales, distantes, insuficientemente atendidas con especial énfasis en los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

7 que promueva iniciativas con miras a identificar las zonas rurales y aisladas desatendidas o insuficientemente atendidas, permitiendo así a los gobiernos elaborar políticas participativas concretas para implantar servicios de telecomunicaciones/TIC y ejecutar programas de capacitación en pro de la expansión y el mantenimiento de las redes de telecomunicaciones en esas zonas.

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)